ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.

1. FECHA: NOVIEMBRE 2023

2. OBJETO: "Prestar el apoyo a las estrategias de comunicación a través de servicios de periodismo con el fin de realizar y difundir campañas para fortalecer los diálogos con agremiaciones y grupos cívicos en el Municipio de Anserma Caldas, en el marco del subprograma 4.1.4 del plan de desarrollo Anserma Ciudad Región 500 años".

3. RUBRO Y C.D.P:

Rubro	Descripción	Numero CDP	Valor
2.3.2.02.02.009.	Servicios para la comunidad, sociales y personales	01173	$2.216.000

4. NUMERO DE BANCO DE PROYECTOS:

NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, JUSTICIA Y DERECHO PARA LA CONSTRUCCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS
CODIGO BPIM	2023170420032

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 56111512

6. NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, JUSTICIA Y DERECHO PARA LA CONSTRUCCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE ANSERMA CALDAS

7.

PROGRAMA	**SUBPROGRAMA**	**META**
FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARNTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS	4.1.4. Implementación de espacios de dialogo con agremiaciones, asociaciones y grupos cívicos.	Ejecutar una publicación en donde se realice y difunda una campañas en apoyo a la estrategia de diálogos con agremiaciones y grupos cívicos en el municipio de Anserma Caldas
CÓDIGO PDM	No Aplica	
CÓDIGO UNSPSC	80111701	

8. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones del decreto reglamentario 1082 de 2015 numerales 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.1, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo Estudios y Documentos Previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor. El municipio de Anserma ejecuta estrategias encaminadas en el fortalecimiento del desarrollo económico y rural bajo modelos endógenos que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes en especial los de la zona rural, además en acompañar las diferentes acciones que permita avanzar en la competitividad.

Por lo cual el Municipio de Anserma (Caldas) requiere de personal idóneo con las capacidades y la disposición de tiempo completo para el fortalecimiento institucional de los canales de comunicación e integración de los actores sociales, económico, políticos y religiosas, lo cual genera un escenario que apunta a unificar propuestas que promuevan el desarrollo, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y esto promueve la confianza entra la ciudadanía en la administración. Así mismo las acciones que constantemente ejecutan las diferentes dependencias de la administración pública, son de interés para los ciudadanos, es por ello que se hace necesario contar con personal que tenga conocimiento en la divulgación de información, facilitando el ejercicio de la gobernanza y el buen gobierno en la medida que los ciudadanos están constantemente enterados de las acciones de la administración en procura de su bienestar. Donde se atenderá la población del de Anserma Caldas para otorgar la información oportuna, veraz en la zona urbana y rural del municipio que da un beneficio a todas las personas teniendo encuentra la información que se publicará y diseñará en común acuerdo con la oficina de prensa de la Alcaldía municipal.

Para el cumplimiento del objetivo informativo se tendrá recursos físicos como cámaras, trípodes, luces, medios informáticos como celulares, computadores micrófonos y recursos humanos que son los presentadores de informes, diseñadores y correctores de estilos.

La alcaldía municipal no cuenta con personal de planta donde pueda otorgar la información por medios de comunicación a la zona urbana y rural del municipio, y que la población pueda tener el acceso oportuno y de calidad de la Divulgación de planes, proyectos, programaciones e información general por parte de la administración pública de la alcaldía. Por lo tanto, la entidad considera conveniente suplir la necesidad suscribiendo el contrato cuyo objeto se describió anteriormente con las siguientes especificaciones:

9. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:

9.1 Obligaciones específicas:

1. Prestar el apoyo en la realización de campañas publicitarias a través de un medio de comunicación impreso que informe en general a toda la comunidad las campañas para fortalecer los diálogos con agremiaciones y grupos cívicos en el municipio de Anserma.
2. Realizar la publicidad en el mes de diciembre 2023, en medio escrito a todo color con la información generada en la alcaldía municipal
3. Realizar y entregar 200 ejemplares para su distribución.
4. Realizar en las redes sociales del informador de occidente (Facebook e Instagram) dos publicaciones semanales.
5. Las demás que se deriven de la naturaleza y objeto contractual

1. Obligaciones Generales:

2. Cumplir con el plazo de ejecución en las condiciones exigidas por la entidad
3. De conformidad con la Ley 1562 de 2012, la cual reglamentan el uso obligatorio de la planilla integrada para el pago de aportes, el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos profesionales; el monto de la cotización será asumido completamente por el contratista y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada
4. Afiliar al sistema de seguridad social en salud a su núcleo familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.3.6 del decreto 780 de 2016.
5. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
6. Atender los requerimientos del supervisor asignado por el Municipio de Anserma Caldas
7. Realizar el pago de los impuestos que se causen por la celebración y ejecución del contrato: a) **ESTAMPILLA PRO – CULTURA:** De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No. 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 1.5% del valor del contrato y sus adicciones, si las hubiere; b) **ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR:** De conformidad con lo dispuesto acuerdo municipal No 007 de Julio de 2017, corresponde al contratista el pago del 4% del valor total del presente contrato y las adiciones al mismo si las hubiere.
8. Retención del impuesto ICA 5x1.000
9. Cotizar los aportes a seguridad social y a parafiscales mínimos sobre el 40% del IBL del total de los contratos suscritos con diferentes instituciones públicas o privadas, conforme a lo previsto en la ley 1753 de 2015 en su artículo 135.
10. Cumplir con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y en especial el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, y los pertinentes del decreto 1082 de 2015.

11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatando las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
13. Utilizar los formatos y demás documentos aprobados en el sistema de gestión de calidad.
14. Velar por el cumplimiento estricto de las normas de retención documental y archivo en materia contractual.
15. Practicar autocontrol y responder ante el supervisor inmediato por las aplicaciones de las disposiciones/ sistema de control interno y del sistema de gestión de calidad a los procesos y actividades que conforman sus obligaciones.
16. De conformidad con los establecido en el artículo 24 del decreto 2578 del 13 de diciembre de 2012, el contratista deberá entregar mediante inventario los documentos de archivo que se encuentren en su poder cuando culmine sus obligaciones contractuales.
17. El contratista deberá contribuir de acuerdo a su experiencia, perfil profesional y obligaciones contractuales, con los procesos que coadyuve.
18. El contratista mediante la suscripción del contrato, acepta los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice en virtud de la ejecución del mismo, serán de propiedad del municipio de Anserma Caldas, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconcomiendo a los derechos morales de autor.
19. El CONTRATISTA se obliga a reconocer y aplicar la política y los lineamiento de seguridad de la información y gestión de los activos de la información que le entregue el municipio así mismo, y se obliga a no revelar la información confidencial de propiedad del municipio y de entidades que suministren información para el cumplimiento de la misión institucional de la que el CONTRATISTA tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato , sin el previo consentimiento estricto del mismo. Se considera información confidencial, información personal, técnica, financiera, comercial, estratégica y, en general, cualquier información relacionada con las funciones, programas, planes, proyectos del municipio, en especial las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012, decreto 1377 de 2013, ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015 y ley 1755 de 2015.
20. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
21. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
22. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo.
23. Cuando en el desarrollo de sus obligaciones se requiera, el contratista deberá participar en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como promoción

de la salud y actividades de integración y sano esparcimiento programadas por el comité de bienestar laboral.

24. Notificar e informar oportunamente a la supervisión del contrato, todas y cada una de las novedades que se presenten en el transcurso de su ejecución.

9.2 PLAZO DE EJECUCION: El plazo del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2023.

9.3 FORMA DE PAGO: Se realizará un solo (1) pago de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.216.000) de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

a. **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato que se celebre, será ejercida por la persona que delegue el alcalde municipal de Anserma (Caldas).

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Atendiendo que la naturaleza del contrato que se pretende celebrar es de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con el literal h), del numeral 4°, del artículo 2° de Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección del contratista es contratación directa, es decir, que no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.216.000)

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para los efectos de prestación de servicios, y las ventajas que presenta para la entidad, el aspirante a contratar debe estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad, formación o experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado valores establecidos para la prestación de servicios en la misma área teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio bajo la entrega de sus servicios de manera sucesiva y prolongada en el tiempo, con pagos contra entrega, que permitan a la entidad ser más eficiente y aplicar la economía en tiempo y en procesos.

12.1 Aspecto legal: La modalidad de selección que se utilizara para la celebración del contrato que resulte del presente estudio previo es la contratación directa de conformidad con el articulo 2 Numeral 4 ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. A demás el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia. El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

12.2 Aspecto comercial:

12.2.1 Oferta: Para la aplicación del presente contrato se observan las siguientes competencias necesarias para la prestación del servicio requerido:

Perfil: Técnico en el área de comunicaciones.

12.2.2 DEMANDA: Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CPS-042-2022	Contrato Prestación de Servicios	Alcaldía Municipal de Anserma Caldas	PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERIODISMO PARA LA DIVULGACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS E INFORMACIÓN GENERADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 4.2.4 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	Alcaldía de Anserma	$ 10.000.000

CPS-186-2022	Contrato Prestación de Servicios	Alcaldía Municipal de Anserma Caldas	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN PARA LA PROMOCION DE LA GARANTIA DE LOS DERECHOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA 4.3.13 EN EL PLAN DE DESARROLLO	Alcaldía de Anserma	$ 5.000.000
CPS-265-2022	Contrato Prestación de Servicios	Alcaldía Municipal de Anserma Caldas	PRESTAR EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LOS SERVICIOS DE PERIODISMO PARA LA DIVULGACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 4.2.4 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	Alcaldía de Anserma	$ 5.000.000
CPS-046-2023	Contrato Prestación de Servicios	Alcaldía Municipal de Anserma Caldas	PRESTAR EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA LOS SERVICIOS DE PERIODISMO PARA LA DIVULGACIÓN DE PLANES, PROYECTOS, PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN GENERADA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA 4.2.4 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	Alcaldía de Anserma	$ 10.000.000

12.3 ASPECTO FINANCIERO: La entidad cuenta la respectiva disponibilidad presupuestal para atender el valor del contrato según certificado Nro. 01173. expedido por la secretaria de Hacienda y patrimonio público del municipio de Anserma, Caldas

Elaboró: Sandra Mónica Calle Murillo	*Fecha: Noviembre 2023*	*Revisó: Yineth Hernández Calle*	*Fecha Noviembre 2023*	*Aprobó: Yineth Hernández Calle*	*Fecha: Noviembre 2023*

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.

12.4 ANALISIS DEL RIESGO:

12.4.1 MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del grupo de gestión encargado para tal fin.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	**¡Error! Referencia de hipervínculo no válida.**	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que modifiquen los procesos relacionados con la ejecución del contrato	Genera obligaciones adicionales a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

12.4.2 COMO MITIGAR LOS RIESGOS IDENTIFICADOS.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo De profesionales de la gestión contractual	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Dependencia que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual-Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de profesionales de la gestión Contratactual y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP I y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo De profesionales de la gestión contractual	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Secretaria de Hacienda y Patrimonio Público	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD - CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad y obligaciones contractuales.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA-SUPERVISOR	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

13. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, la forma de pago y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del decreto 1082 de 2015 el cual dispone que las exigencias de las garantías no son obligatorias en esta modalidad contractual, considera esta entidad que no es necesaria la exigencia de constitución de garantía alguna.

YINETH HERNANDEZ CALLE
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Elaboró: Sandra Mónica Calle Murillo	*Fecha: Noviembre 2023*	*Revisó: Yineth Hernández Calle*	*Fecha Noviembre 2023*	*Aprobó: Yineth Hernández Calle*	*Fecha: Noviembre 2023*

Los arriba firmantes, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.